



Supersubsidio



**INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A
LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NACIONAL.**

PRIMER (I) TRIMESTRE AÑO 2025

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
Abril de 2025.**

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co





Supersubsidio

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. Fecha De Informe:	22 de abril de 2025
1.2. Periodo Evaluado:	Primer (I) Trimestre de 2025
1.3. Proceso y/o Dependencia:	Oficina de Control Interno
1.4. Líder Del Proceso y/o Dependencia:	José William Casallas Fandiño

2. OBJETIVO:

Verificar y reportar el grado de cumplimiento y avance en la implementación de las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, en el cumplimiento de la ley 1712 de 2014, lo dispuesto en los decretos 103 (derogado parcialmente) y 1081 de 2015 y la Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020 emitida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, con el fin de identificar aquellos aspectos por mejorar y generar las recomendaciones a que haya lugar.

3. ALCANCE:

La verificación se realizará sobre la información publicada en la sección Índice de Transparencia y Acceso a la Información pública de la página web de la Entidad, y la Matriz de Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), a fin de realizar el seguimiento al cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la información Pública con corte al 31 de marzo del 2025.

4. CRITERIOS:

Para la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Constitución Política de Colombia de 1991 (CP), Artículo 209
- Artículo 269 CP.
- Ley 1712 de 2014
- Decreto 103 del 20 de enero de 2015, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1081 de 2015 Sector Presidencia de la República
- Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de la Información y las Comunicaciones, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”

- Circular 018 de septiembre 22 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación, Implementación de la Resolución 1519 de 2020, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos” del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y la aplicación de la matriz ITA.
- Directiva No. 006 de 31 de julio de 2024.
- Norma técnica NTC 5854.
- Norma técnica NTC 6047.

5. SEGUIMIENTO:

La metodología empleada en el desarrollo de este seguimiento es la técnica de observación la cual consisten en verificar, la información publicada en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Portal Web de la Superintendencia del Subsidio Familiar, y lo reportado en la Matriz de Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), en comparación con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014. Resolución 1519 de 2020, por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos y sus anexos; como también las directivas dadas por la Procuraduría General de la Nación.

Adicionalmente y con el objetivo de unificar los criterios de revisión, el presente informe numera las recomendaciones de acuerdo a la última matriz de seguimiento publicada por la Procuraduría General de la Nación la cual puede ser consultada en la dirección electrónica: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/ita.aspx>

6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.

El análisis se realiza sobre el Portal Web de la Superintendencia del Subsidio Familiar, publicado en el menú principal “Transparencia y Acceso a la Información”, “Atención al Ciudadano”, “Participa”, y se identificaron las siguientes situaciones:

Para efectos del seguimiento se adelantó la verificación y comparación de la información que se encuentra en el autodiagnóstico diligenciado por la Superintendencia del Subsidio Familiar, Reporte de cumplimiento ITA 2024 efectuado julio de 2024.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

Se precisa que para el 2024 la PGN emitió la Directiva 006 del 31 de julio de 2024 modificando el plazo para el diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información pública (ITA) de conformidad con el artículo 23 de la ley 1712 de 2014, estipulando el plazo entre el 1 de agosto y el 30 de agosto de 2024, para el diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA).

Observaciones Portal Web de la Entidad

ÍTEMES DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN		
SUBNIVEL	ITEM	OBSERVACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO.
1.1. Misión, visión, funciones y deberes.	1.1.a. Misión y visión.	<p>No se está cumpliendo de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 14 Art. 42, Decreto. 103, Núm. 4. No existe contenido.</p> <p>Desde que se invoca un menú, desde la página principal para los 5 Submenús que se encuentra en la parte izquierda no tienen ninguna acción: 1. Historia, 2. Misión y Visión, 3. Funciones y Deberes, 4. Organigrama, 5. Objetivos.</p> <p>Se recomienda realizar la verificación de los submenús, se observan diferentes presentaciones de cada menú, lo cual generan confusión y al tratar de regresar se cambia y la miga de pan no mantiene la imagen anterior, no despliega los submenús que corresponden en la parte izquierda.</p>
1.2 Estructura orgánica - organigrama.	1.2. a. Organigrama.	Se observa en el Organigrama al momento de hacer la consulta, para los: delegada para la Gestión, delegada para la Responsabilidad y las Medidas Especiales, no existe aún contenido o información. Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014.
1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	1.3.a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos	Se puede observar que, en aplicación del a Ley 245 de 2023, conocida como Ley "Chao Marcas", es necesario revisar el diseño, esto con el fin de garantizar la unidad de identidad visual según lo requerido.
1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	1.5.1. Nombres y apellidos completos. 1.5.2. País, Departamento y Ciudad de nacimiento. 1.5.3. Formación académica. 1.5.4. Experiencia laboral y profesional. 1.5.5. Empleo, cargo o actividad que desempeña. 1.5.6. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.	<p>De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. - Directorio de Información de servidores públicos, empleados y Contratistas del Decreto 1081 de 2015.</p> <p>Se recomienda revisar, la consulta sobre el link "Directorio Contratistas" dado que esta descarga un archivo en Excel pero este no contiene la información detallada para todos los contratistas activos o vinculados a la Entidad por prestación de servicios, en su contenido están los datos de la vigencia del año 2024.</p>

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

ÍTEMES DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN		
SUBNIVEL	ITEM	OBSERVACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO.
	1.5.7. Dirección de correo electrónico institucional. 1.5.8. Teléfono Institucional. 1.5.9. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado. 1.5.10. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.	
1.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado.	1.10.1. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.	Se reitera lo indicado en el informe del cuarto trimestre, en donde Al seleccionar la opción, se evidencia una solicitud o requerimiento de acceso o permisos de un SharePoint.
1.11. Calendario de actividades.	1.11.1. Calendario de actividades.	No se observa ninguna actividad registrada en el calendario, durante el primer trimestre del año 2025.
2.1. Normativa de la entidad o autoridad.	2.1.6. Agenda Regulatoria.	Se reitera y se recomienda revisar dado que No Existe contenido. <i>“Incluir en orden cronológico la agenda regulatoria, identificando claramente si ha sido adicionada o modificada.”</i>
2.3. Proyectos de normas para comentarios.	2.3.2. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.	Se reitera y se recomienda revisar dado que No Existe contenido. <i>“En cada proyecto normativo se deberá publicar copia de los comentarios allegados (protegiendo la información personal o sensible según disposiciones de ley, email y demás datos de contacto, información de carácter reservado allegada) ...;”</i>
3.1. Plan Anual de Adquisiciones.	3.1.1. Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.	Se evidencia en el texto de la publicación <i>“Plan anual de adquisiciones - 2025 V3”</i> y al seleccionar el link que lleva al Secop II, NO se evidencia ningún contenido relacionado con la Superintendencia del Subsidio Familiar, para lo cual se recomienda verificar el Link, toda vez que si se realiza la consulta directamente desde el Secop II se evidencia que esta publicada la <i>“Versión 10 con fecha del 14/04/2025.”</i>
4.5. Informes de empalme.	4.5.1. Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.	No se evidencia, la publicación actualizada de los informes de empalme, su última publicación es del año 2022. <i>“Publicar el informe de empalme del representante legal, y los ordenadores del gasto, cuando se den cambios de los mismos, Ley 951”</i>

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

ÍTEMES DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN		
SUBNIVEL	ITEM	OBSERVACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO.
		<i>de 2005, Res. 5674 de 2005 y Circular 11 de 2006 de la Contraloría General de la República."</i>
4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría.	4.7.1. Informe de Gestión.	Se observa el último informe de publicación corresponde al año 2021, adicionalmente al acceder a los 2 links del año 2021, "Informe de Gestión Anual 2021 y Informe de Gestión 1er semestre", los dos (2) documentos asociados del año 2021, generan "Error No se pudo cargar documento PDF". La publicación de informes de gestión se indica en la ley 1474 del 2011 artículo 74 que se debe "Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, el informe de gestión".
4.10 - Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos.	4.10.2. Informe sobre solicitudes de acceso a la información, el cual debe contener lo siguiente:	Al seleccionar la opción de "Informes Trimestrales Sobre Acceso a Información, Quejas y Reclamos", en la opción "Informes de solicitudes de información", se observan los diferentes informes de diferentes vigencias, pero al tratar de regresar al menú anterior desde la miga de pan "Informes Trimestrales Sobre Acceso A Información, Quejas Y Reclamos" este no retorna de manera correcta, dejando la pantalla sin contenido de las 2 opciones que estaban en un principio.
5. Trámites.	5.1. Trámites. 5.1.2. Procesos. 5.1.4. Formatos y/o formularios asociados.	Se observa al seleccionar la opción "Certificado de Existencia y Representación legal de las CCF", en la última parte de la pantalla se observa en el contenido enlace https://visorsuit.funcionpublica.gov.co/auth/visor?fi=24628 , el cual al tratar de obtener una solicitud, en la parte inferior, desde el botón " ciudadano " la opción "Certificado de Existencia y Representación Legal de las CCF", cuando se selecciona, y después de diligenciar los datos básicos y seleccionar la CCF, se genera el certificado, pero estos mantienen una imagen de identidad visual la cual no corresponde a la adoptada en la Entidad, adicional se observa que la firma del "Superintendente Delegado Para La Responsabilidad Administrativa Y Las Medidas Especiales", no es quien ejercer la funciones actualmente. https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/generarCertificado.do?formAction=btIniciarGeneracionCertificado&referenciaCodCert=Cert_unificado#no-back-button
6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA. 6. 1 Descripción General.	6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de	Al seleccionar la opción de "Inscripción Ciudadana a Procesos de Participación, Instancias o

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

ÍTEMES DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN		
SUBNIVEL	ITEM	OBSERVACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO.
	participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.	Acciones que Ofrece la Entidad", Se reitera No Se observa contenido".
6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA. 6.1 Descripción General.	6.1.10. Canal de interacción de liberatoria para la participación ciudadana.	Al seleccionar la opción de "Canal de Interacción De liberatoria para la Participación Ciudadana", se reitera No Se observa contenido.
6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".	6.2.2. Planeación y presupuesto participativo:	Al seleccionar esta opción de "Planeación y Presupuesto Participativo", se observa información hasta el año 2023.
8.1. Información para Grupos de Interés.	8.1.1. Información para niños, niñas y adolescentes.	Se reitera y se recomienda revisar, lo mencionado en el informe del segundo (II) y tercer (III) y cuarto trimestre del 2024, en donde al seleccionar la opción de " Información para niños, niñas y adolescentes", No Se observa ningún contenido".

ÍTEMES DEL MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA		
SUBNIVEL	ITEM	OBSERVACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO.
3. PQRSD.	<p>3.1. Condiciones técnicas:</p> <p>3.1.1. Acuse de recibo.</p> <p>3.1.2. Validación de campos.</p> <p>3.1.3. Mecanismos para evitar SPAM.</p> <p>3.1.4. Mecanismo de seguimiento en línea.</p> <p>3.1.4. Mensaje de falla en el sistema.</p> <p>3.1.5. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad.</p> <p>3.1.6. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.</p> <p>3.1.7. Seguridad Digital.</p> <p>3.2. Condiciones del formulario:</p> <p>3.2.1 Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta).</p> <p>3.2.2. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima.</p> <p>3.2.3. Tipo de documento de identidad o el de la empresa (Cédula de Ciudadanía, NUIP -</p>	<p>Desde el menú principal, "Atención al Ciudadano", se selecciona la opción de "PQRSF", pero desde la ocurrencia de ciberataque el 27 de abril de 2024, no se está cumpliendo lo dispuesto: <i>"Los sujetos obligados que, por su regulación específica en la prestación de un servicio público, le apliquen formularios específicos para la atención de sus usuarios, dicho formulario servirá igualmente para atender las solicitudes de información pública y recibir quejas o denuncias. En todo caso, se deberá permitir la recepción de quejas o denuncias anónimas en los términos del formulario referido anteriormente.</i></p> <p><i>Los sujetos obligados podrán implementar, además, nuevas tecnologías de comunicación, habilitando canales de chatbot automatizado y con asistencia humana, así como canales vía mensajería instantánea". Anexo técnico 2 - Resolución 1519 de 2020- , Acuerdo 060 del 2001.</i></p>

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

ÍTEMS DEL MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA		
SUBNIVEL	ITEM	OBSERVACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO.
	Número Único de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT -Número de Identificación Tributaria-, Pasaporte). 3.2.4 Número de documento de identidad o NIT de la empresa. 3.2.5. Modalidad de recepción de la respuesta (correo electrónico, dirección de correspondencia). 3.2.6. Correo electrónico. 3.2.7. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País - en caso que sea diferente al de Colombia). 3.2.8. Número de contacto. 3.2.9. Objeto de la PQRSD. 3.2.10. Adjuntar documentos o anexos 3.2.11. Aviso de aceptación de condiciones. 3.2.12. Botón "Enviar".	

Elaboro: Oficina de Control Interno Fuente: <https://www.ssf.gov.co/>

6.1. Criterios de Accesibilidad

De acuerdo con la NTC 5854 de accesibilidad web y al Artículo 13, Capítulo II Decreto 103 de 2015, y a la Resolución 1519 del 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos". La accesibilidad tiene por fundamento principal que se conozca, aplique y se practique de forma continua y permanente, lo que garantiza que los contenidos sean totalmente accesibles.

Se evidencia que la página web o sede electrónica www.ssf.gov.co solo cuenta con 3 botones habilitados de accesibilidad como son contraste, reducir el tamaño del texto, aumentar el tamaño del texto. No evidenció el manejo o selección de idioma u otras lenguas, de información pública en diversos idiomas y lenguas y formatos alternativos comprensibles para dichos grupos como consecuencia de las peticiones y requerimientos realizados por estas comunidades. De acuerdo a lo anterior desde la página web principal "inicio" se ve un banner de "Lenguaje Incluyente", <https://www.ssf.gov.co/lenguaje-incluyente>,

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

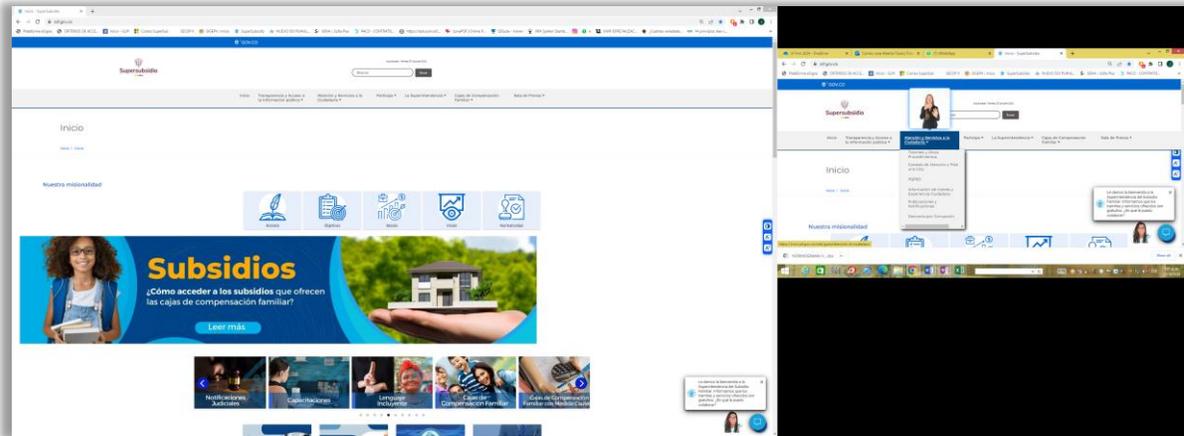
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

Se reitera que no se evidencia desde la barra de navegación el lenguaje de señas para navegar por los contenidos, desde el menú principal sobre el botón “PARTICIPA” ni en el de “Sala de Prensa”. En los demás si existe la alternativa.



<https://www.ssf.gov.co/web/guest/home>

No obstante, es importante destacar que la accesibilidad beneficia a todos los tipos de usuarios que visiten el sitio web, ya que hace que los contenidos se presenten en forma comprensible y amigable para todas las personas. Aunque el concepto de usabilidad no está directamente relacionado con la accesibilidad, cumplir con los estándares para crear un sitio web accesible implica mejoras en la experiencia que tienen los usuarios en general al visitar la página web de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Prueba con la herramienta Wave – Web Accessibility Evaluation Tool.

Usando la herramienta “WAVE” Web Accessibility Evaluation Tool, se realizaron pruebas de accesibilidad el día 22 de abril de 2025 sobre la página web y demás micrositos para una muestra de secciones de la sede electrónica de la Superintendencia del Subsidio Familiar obteniendo en los cuales sus resultados son similares a los reportados en el informe del cuarto trimestre del 2024 dado que no se han realizado los ajustes pertinentes donde se permita realizar la medición al corte del primer trimestre del 2025.

1. Página de Inicio: <https://www.ssf.gov.co/>

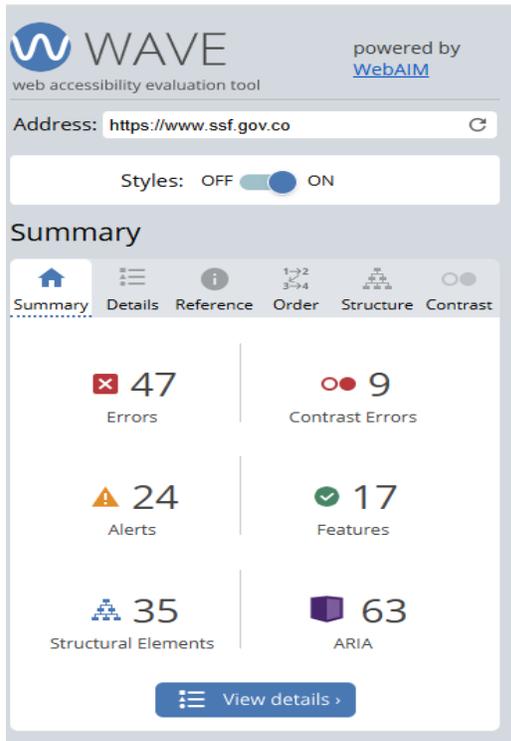
SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

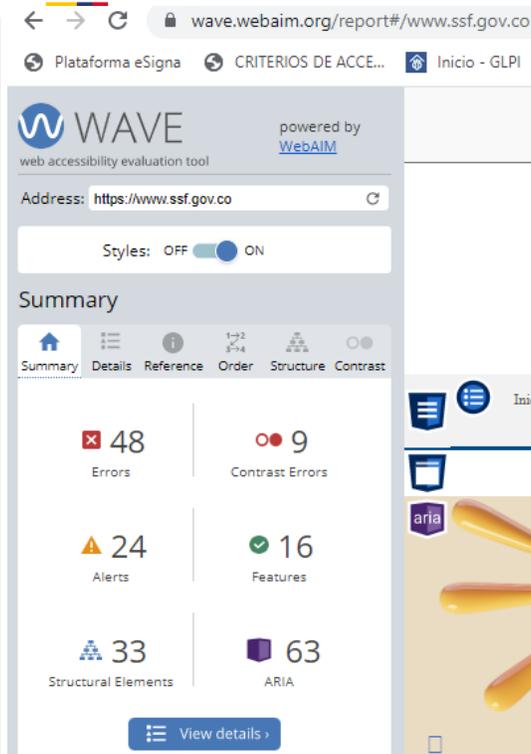
FO-COP-002 V2



Supersubsidio



Prueba realizada en 8 abril 2025.



Prueba realizada el 22 de abril 2025.

2. Sección Transparencia y Acceso a la información pública - <https://www.ssf.gov.co/web/guest/transparencia1>

Se observan los siguientes mensajes de error y alertas.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

The image displays two side-by-side screenshots of the WAVE web accessibility evaluation tool. Both screenshots show the same URL: <https://www.ssf.gov.co/web/guest/transpare>. The tool is powered by WebAIM. The left screenshot, dated April 8, 2025, shows a summary of accessibility issues: 14 Errors (red X icon), 3 Contrast Errors (red circle icon), 14 Alerts (yellow triangle icon), 18 Features (green checkmark icon), 28 Structural Elements (blue triangle icon), and 26 ARIA (purple cube icon). A 'View details' button is located at the bottom. The right screenshot, dated April 22, 2025, shows the same summary of issues, indicating no change in the number of errors or alerts.

Prueba realizada en 8 abril 2025.

Prueba realizada el 22 de abril 2025.

Los portales de las entidades del estado colombiano deben cumplir con el nivel AA de accesibilidad al 100%, ya que es un requisito establecido en la Ley 1618 de 2013. Esta Ley indica que los sitios web y aplicaciones de las entidades del sector público deben cumplir con los requisitos de accesibilidad establecidos en la norma internacional WCAG 2.1, nivel AA.

En Resumen, se observa que a la fecha se siguen presentando problemas en donde no existe en las imágenes la Alternativa de texto para elementos no textuales, Complemento para vídeos o elementos multimedia, guion para solo vídeo y solo audio. (regla CC1, CC2, y CC3). Y de otros elementos como contraste para lo cual es requerido que se subsanen para tener una mayor accesibilidad en cada uno de los menús y submenús que contienen en toda la sede electrónica.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

Por ello, al proporcionar alternativas textuales para el contenido en formato gráfico, quienes no puedan ver el contenido gráfico podrán acceder a una versión equivalente de la información que proporcione el contenido.

Muchas imágenes son ilustraciones de puntos que ya se han cubierto en el texto de la página, por lo que puede que ya exista una alternativa textual detallada.

Adicionalmente se puede evidenciar que página web de la Superintendencia de Subsidio Familiar cuenta con un certificado de sitio web seguro.

Se mantiene y se recomienda estar atentos para la renovación del certificado y así evitar problemas en la navegación o el acceso por la expiración quedó para el día 5 de septiembre del año 2025.

6.2. Revisión Reporte de Cumplimiento ITA.

Los resultados del indicador ITA son una medición individual del grado de cumplimiento de las obligaciones de Ley por cada sujeto obligado, tomando como base la labor de autodiagnóstico que realizan las entidades, mediante una autoevaluación frente al cumplimiento real de lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos.

De acuerdo a la Directiva No.004 del 20 de junio de 2024, se indica que el plazo comprendido entre el dos (2) de julio y el treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024), y en la Directiva No.006 del 31 de julio del 2024 en donde se modificó el plazo para el diligenciamiento del índice de Transparencia y acceso a la información pública (ITA).

Dado lo anterior se solicitó la certificación para la respectiva validación y se remitió el respectivo documento de autoevaluación en donde se observa que el nivel de cumplimiento que registra es de 100 sobre 100 puntos, dada la revisión realizada por la Oficina de Control Interno, durante este trimestre, se evidencia que existen criterios de las diferentes categorías y subcategorías como se detalla en el presente informe que presentan fallas y otras no se han subsanado aún.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2024

Número de documento: NI 860503600

Sujeto obligado: SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR

Nivel de cumplimiento: 100 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 30/07/2024 05:14 PM

Administrador del sujeto obligado: JAVIER ENRIQUE RUIZ PEÑALOSA (jruizp@ssf.gov.co)

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Informe Consolidado de Resultados

Punt N.II: Puntaje Nivel II	Punt N.I: Puntaje nivel I	Punt Anx: Puntaje Anexo
Peso N.II: Peso Nivel II	Peso N.I: Peso nivel I	Peso Anx: Peso Anexo

Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
1.1 Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	1. Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	ANEXO TECNICO 1. ACCESIBILIDAD	100	4%
2.1 Top Bar (GOV.CO)	100	6%	2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	100	8%	ANEXO TECNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENU DE TRANSPARENCIA	100	94%
2.2 Footer o pie de página	100	55%						
2.3 Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	100	22%						
2.4 Requisitos mínimos en menú destacado.	100	17%						
3.1 Misión, visión, funciones y deberes	100	5%	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	100	15%	ANEXO TECNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENU DE TRANSPARENCIA	100	94%
3.2 Estructura orgánica - organigrama	100	3%						
3.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos	100	3%						
3.4 Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias	100	13%						
3.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	100	26%						
3.6 Directorio de entidades	100	3%						
3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100	3%						

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

7. SEGUIMIENTO INFORME PERÍODO ANTERIOR.

Se observa y de acuerdo a revisión realizada, que persisten submenús o micrositios que continúan bajo construcción o que se está realizando ajustes y no se han realizado las recomendaciones en su totalidad dados los inconvenientes o errores que se dieron a conocer en el informe del cuarto trimestre de 2024.

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

- Se recomienda Aplicar diagnósticos y evaluaciones de forma periódicas en cada uno de los menús y de los micrositios o submenús, usando herramientas libres, como WAVE (Web Accessibility Evaluation Tool), en las distintas secciones de la página web de la Entidad a fin de corregir errores detectados en materia de Accesibilidad, de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana 5854. De otra parte se recomienda revisar todos los documentos que se han incluido en la página web, que cumplan con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente así fortalecer los mecanismos de comunicación de la Entidad con un enfoque diferencial.
- Se recomienda la revisión en relación con las situaciones específicas presentadas en el presente informe encada uno de los puntos requeridos en la resolución 1519 de 2020 y sus anexos y con especial énfasis en lo especificado en la matriz de verificación del indicador ITA dispuesta por la Procuraduría General de la Nación.
- Se recomienda realizar la actualización del usuario “administrador del sujeto obligado” una vez la Procuraduría General de la Nación habilite o de guía para realizar la autoevaluación de la Entidad.

De manera general, la Oficina de Control Interno recomienda a los líderes de cada uno de los procesos para que de manera articulada con junto con la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones y con la Coordinación de Comunicaciones, con el propósito de que la Entidad cumpla plenamente con lo dispuesto con la normatividad vigente y así dar cumplimiento a la ley 1712 de 2014 donde se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos, así como Resolución 1519 de 2020 anexos 1,2,3 y 4 cumpliendo con los estándares emitida por MINTIC.

Atentamente,

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboro: **JOSE ALBERTO FORERO T.**
Contratista Oficina de Control Interno.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2